



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

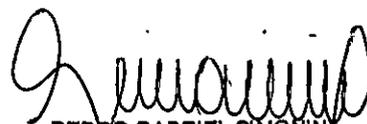


PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Solicitar al Señor Presidente de esta Honorable Cámara arbitre los medios necesarios con el objetivo de publicar en los canales de comunicación como los son la página Web oficial y revista de esta Honorable Cámara de Diputados, los datos de las personas que se encuentran desaparecidas que figuran en las nominas del "Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas" y ONG que colaboran con esta búsqueda.


PEDRO GABRIEL SIMONIN
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*



FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene como objetivo aportar, a través de los canales de comunicación que tiene esta Cámara hacia la comunidad, los datos de las personas que se encuentran desaparecidas según las nominas del “Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas” que dispone la Ley Nacional N° 25.746 y ONG que colaboran con esta búsqueda como es el caso de Missing Children Argentina en chicos y adolescentes perdidos en nuestro país.

Sumarse a la problemática de las personas desaparecidas de cualquier forma de iniciativa debe ser bien entendida, aun mas sabiendo de la efectividad de la metodología de publicar en diferentes medios las imágenes y datos de las personas desaparecidas, que han reflejado buenos resultados en estadísticas, con un 91% de casos encontrados, a través de esta forma es cómo mayor cantidad de personas potencialmente son parte de la búsqueda, involucrándose pueden posibilitar el aporte de datos valiosos a las instituciones de competencia.

“A fines del año 1999 se constituyó con un grupo de voluntarios de Red Solidaria, la Asociación Civil sin Fines de Lucro Missing Children - Chicos Perdidos de Argentina; con el objetivo de crear un sistema ágil, eficaz y eficiente para la búsqueda de menores perdidos, entendiéndose por tales a los menores de edad según la ley de su domicilio y a los incapaces judicialmente declarados tales.

La tarea de esta ONG consiste en orientar a la familia en los pasos a seguir en la búsqueda., colaborar con la justicia y las fuerzas de seguridad haciendo un seguimiento de las instancias jurídicas e investigativas, difundir a través de los medios de comunicación las fotos de los menores, desarrollar un trabajo en red con instituciones públicas y privadas relacionadas con el tema y concientizar a la sociedad sobre la gravedad de esta problemática.”¹

¹ Sitio web oficial Missing Children Argentina



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

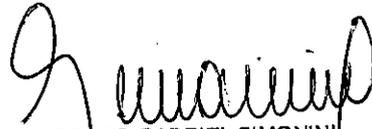


Varios son los motivos de la desaparición de niños, entre los principales están por un lado los de crisis de identidad y por otro los conflictos familiares, en menor medida los de sustracción, discapacidad mental y pérdida.

Como lo establece la Convención Internacional de los Derechos del Niño en los artículos 8° y 35° “Ningún niño puede ser comprado, vendido o explotado de ninguna forma, como también tienen derecho a tener un nombre y una nacionalidad, así como a conocer a sus padres y ser cuidados por ellos.”

La Provincia de Buenos Aires es la principal afectada en esta problemática, alrededor del 75% de los casos denunciados previenen de nuestra provincia según la citada ONG, es por esto que creemos fundamental hacer un mayor aporte a la causa, utilizando la mayor cantidad de medios que están al alcance para hacer eficaz y aun más activa la búsqueda.

Es por ello que solicito a mis pares de este Honorable Cuerpo acompañen el presente Proyecto de Resolución.


PEDRO GABRIEL SIMONINI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires